



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

4156*Nombramiento de ayudante de Protección Civil (oficial 2º) Turno libre - Oferta Pública de Ocupación 2022*

Resolución de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB n.º 170, se publicó la Resolución de la Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio de 2022 del Ayuntamiento de Calvià.
2. En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE n.º 6, se publicó la Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 al 27 de enero de 2025, ambos incluidos.
3. En el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de Ayudante de Protección Civil (Oficial 2.ª) de la OEP 2022 del Ayuntamiento de Calvià.) se inscribieron 3 personas.
4. Una vez finalizado el periodo de inscripción en las diferentes convocatorias, se detectó un error en las bases de las convocatorias publicadas en el BOIB n.º 170, de 28 de diciembre de 2024, que afectó de manera sustancial a la convocatoria de la plaza de Ayudante de Protección Civil (Oficial 2.ª) de la OEP 2022 del Ayuntamiento de Calvià.
5. En fecha 16 de agosto de 2025, en el BOIB n.º 109, se publicó la Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante la cual se realizó la tercera rectificación de errores detectados en las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial, de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Calvià. El error detectado, como se ha indicado, afectó de manera sustancial a la convocatoria de la plaza de Ayudante de Protección Civil (Oficial 2.ª) de la OEP 2022 del Ayuntamiento de Calvià, provocando la desestimación del proceso selectivo correspondiente y teniéndose que convocar de nuevo la plaza, puesto que el error afectó los requisitos de acceso a esta.
6. En fecha 6 de septiembre de 2025, en el BOE n.º 215, se publicó la Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante la cual se convocó de nuevo la plaza de Ayudante de Protección Civil (Oficial 2.ª) de la OEP 2022 del Ayuntamiento de Calvià. El nuevo periodo de inscripción quedó establecido desde el día 8 al 27 de septiembre de 2025. Tal como dispuso la resolución de rectificación de errores, las tres personas que se inscribieron al proceso selectivo desistido fueron inscritas de oficio al nuevo proceso selectivo puesto en marcha.
7. En fecha 25 de octubre de 2025, en el BOIB n.º 141 se publicó la Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante la cual se aprobó y publicar la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y admitidas de forma condicionada, al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de Ayudante de Protección Civil (Oficial 2.ª) de la oferta de ocupación pública, del año 2022, con cuatro personas aspirantes.
8. En fecha 30 de octubre de 2025, en la plataforma de ofertas de ocupación del Ayuntamiento de Calvià "Convoca" se publicó el acta n.º 1 de constitución del tribunal de selección de la convocatoria de la plaza de Ayudante de Protección Civil (Oficial 2.ª) de la OEP 2022 del Ayuntamiento de Calvià.
9. En fecha 26 de octubre de 2025, se celebró el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de la plaza indica en el párrafo anterior y en fecha 26 de enero de 2026 se publicó el acta n.º 6 del tribunal de selección mediante la cual se publicaron los resultados definitivos de este.
10. En fecha 30 de enero de 2026, se celebró el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo y en fecha 20 de febrero de 2026 se publicó el acta n.º 8 del tribunal de selección mediante la cual se publicaron sus resultados definitivos del segundo ejercicio juntos con los resultados definitivos de la fase de oposición del proceso selectivo.



11. En fecha 8 de abril de 2026 se ha publicado la resolución con el resultado definitivo del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de Ayudante de Protección Civil (oficial 2.ª) correspondiendo a la oferta de ocupación pública del año 2022 del Ayuntamiento de Calvià, en base a los resultados publicados y trasladados por el tribunal de selección en el acta n.º 10, publicada el día 1 de abril del 2026.

Teniendo en cuenta el anteriormente expuesto y a efectos de lo que dispone el artículo 61.8 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g y 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone la siguiente:

Resolución

Primero. Aprobar y publicar los resultados definitivos y finales del proceso selectivo.

Segundo. Nombrar al Sr. Miguel Martín Pons Palou como funcionario de carrera de la escala de Administración Especial, Ayudante de Protección Civil.

Tercero. Adjudicar al Sr. Pons el puesto de trabajo de Oficial 2ª Protección Civil.

Cuarto. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de *les Illes Balears*.

Quinto. Requerir al Sr. Pons para que tome posesión de la plaza el lunes día 27 de abril de 2026 a las 13:30 horas en la sala de plenos del Ayuntamiento de Calvià.

Sexto. Dar traslado de esta resolución al Sr. Pons y al Servicio de Recursos Humanos.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas).

También pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a recibir esta notificación, ante los Tribunales de Instancia, Sección del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (18 de abril de 2026)

El alcalde

Juan Antonio Amengual Guasp